



MINISTERIO DE SALUD
Personas que atienden Personas
HOSPITAL REGIONAL CUSCO



MINISTERIO DE SALUD

N° 62-2021-MINSA-HRC/UGRH



Resolución Directoral

Cusco, 17 FEB 2021

Visto el Expediente N° 2557-2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, presentado por la Comisión de Concurso para el Proceso de Selección CAS N° 001-2021-HRC, para cubrir Plazas de: 01 Médico Cirujano - Especialista en Pediatría; 01 Licenciado (a) en Enfermería - Salud Ocupacional; 01 Tecnólogo Médico - Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica; 02 Técnicos en Computación e Informática; Trabajador de Servicios - Limpieza, remite las Bases Administrativas para el mencionado Proceso de Selección, solicitando su Aprobación, con el respectivo Acto Resolutivo;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2021-MINSA-HRC/UGRH, se conforma la Comisión de Concurso para el Proceso de Selección C.A.S. N° 001-2021-HRC, para seleccionar los profesionales para cubrir las plazas citadas en el párrafo anterior

Que, mediante Memorando N° 231-2021-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone la emisión de la Resolución aprobando "BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 001-2021 EN LA UNIDAD EJECUTORA N° 402 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S.), cuyo objeto es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, y con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del D. Leg. 1057, que en su Capítulo II, establece los medios a seguir para un procedimiento de Convocatoria y Contratación bajo el Régimen de CAS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se modifica el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, incluyendo artículos que regulan el procedimiento de Contratación. Igualmente, mediante Ley 29849, se determina la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, y cuyo artículo 8° establece que el acceso a este régimen de contratación necesariamente es por concurso público

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en concordancia y sujeción a lo establecido en las normas legales vigentes en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, R.M., la R.M. N° 963-2017-MINSA; y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, las "BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 001-2021 EN LA UNIDAD EJECUTORA N° 402 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO: para seleccionar 01 Médico Cirujano - Especialista en Pediatría; 01 Licenciado (a) en Enfermería - Salud Ocupacional; 01 Tecnólogo Médico - Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica; 02 Técnicos en Computación e Informática; Trabajador de Servicios - Limpieza



MINISTERIO DE SALUD
 Personas que atendemos Personas
HOSPITAL REGIONAL CUSCO



Nº 62-2021-MINSA-HRG/UGRH

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Alaya
 R. Ana Cecilia Sánchez
 ÁREA NORMAS TÉCNICAS
 UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Resolución Directoral

Cusco, FEB 2021

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que el Documento materia de la presente resolución, sea publicado en la página Web del Hospital Regional del Cusco y puesto en conocimiento de todas las instancias de ésta institución, que competan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Jorge Luis Galdos Tejada
 Med. Jorge Luis Galdos Tejada
 DIRECTOR EJECUTIVO
 C.M.P. 26538

